

Boletín 22/18
Guadalajara, Jalisco, 15 de febrero de 2018

Miembros de la comunidad de San Pedro Itzicán visitaron la CEDHJ para conocer los alcances de la Recomendación 8/18, relacionada con los servicios de salud

Representantes de las comunidades de San Pedro Itzicán, Agua Caliente, Chalpicote, La Zapotera y Santa María de la Joya fueron informados por el presidente de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, de los alcances de la Recomendación 8/18, que busca una efectiva atención médica y abasto de medicamentos por parte de las autoridades, así como la reparación integral del daño que han sufrido.

Los vecinos de las comunidades de Poncitlán fueron recibidos por el titular de la defensoría pública, así como por funcionarios que dan seguimiento al cumplimiento de la queja, quienes les explicaron la forma en que la CEDHJ emitió la resolución por las violaciones de su derecho humano al acceso a los servicios de salud y al desarrollo, por la inadecuada atención médica en esa comunidad y por desabasto de medicamentos y materiales.

Esta Recomendación, explicó Hernández Barrón, también busca garantizar el derecho a la verdad, puesto que han pasado años sin que se conozca el origen de diversas enfermedades en la comunidad, relacionadas al parecer con falta de agua potable, entre otras causas.

“La Recomendación es una llave para abrir ciertas puertas, entre ellas para abrir el acceso a recursos económicos [...] necesitamos actuar con astucia, diseñar estrategias, organizarnos en la comunidad, y para ello la CEDHJ les va a acompañar”, les dijo.

El presidente del organismo giró instrucciones para la elaboración de un padrón de personas con afectaciones de salud, derivadas de las condiciones insalubres que por años han padecido los pobladores para solicitar la intervención de diversas instituciones. Este padrón servirá para que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas inicie el proceso para determinar las medidas de ayuda, asistencia, atención médica, psicológica y jurídica; protección y de reparación integral que en su caso requieran las víctimas.

Reiteró que las comunidades señaladas no están solas, y que con la resolución recientemente emitida se gestionará de inmediato ayuda para aquellas personas que han padecido enfermedades o que han perdido a algún familiar; en una segunda etapa, y con la ayuda de expertos, se conocerán las causas que generan los malestares en la población (diabetes y daños renales, principalmente), pero con la intervención de los tres niveles de gobierno.

Les recordó que la CEDHJ acompañará a las comunidades rurales y originarias no solamente en este problema de salud, sino para que se haga efectivo el derecho al desarrollo, con accesos a la educación, servicios públicos, empleo y cultura, entre otros, necesarias para logra una vida digna.

Los representantes de la comunidad expresaron puntos de vista, externaron inquietudes y aportaron nuevos elementos que servirán para darle mayor énfasis a la Recomendación, o incluso para abrir una nueva investigación.



La Recomendación 8/2018, dirigida al titular de la Secretaría de Salud Jalisco, es un desglose de la queja 178/2017/III y su acumulada 7469/2016, presentada por habitantes de San Pedro Itzicán, Agua Caliente, Chalpicote, La Zapotera y Santa María de la Joya.

En ella, la CEDHJ pide que se giren instrucciones para iniciar un plan de mejora continua de calidad en los servicios que se prestan en el centro de salud de San Pedro Itzicán y su área de influencia, que se cuente con personal médico y de enfermería suficiente, que atienda en horario ordinario y los casos de urgencia, y que se garantice la participación ciudadana con un enfoque de gobernabilidad democrática y perspectiva intercultural.

La Secretaría de Salud deberá realizar y coordinar un plan de trabajo único de traslado y atención de pacientes que requieren tratamiento de diálisis y hemodiálisis, en el que coordinen esfuerzos y se delimiten responsabilidades con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (Sedis), los Hospitales Civiles de Guadalajara, el Ayuntamiento de Poncitlán y demás autoridades competentes.

Que se gestione una partida presupuestaria destinada a atender de forma urgente y extraordinaria a la población de las comunidades asentadas en la ribera de Poncitlán; además, que diseñe y ejecute una campaña informativa sobre los síntomas y signos para identificar datos de insuficiencia renal, las medidas que debe tomar la población y a dónde debe recurrir para su atención.

Asimismo, se pide que se eliminen o modifiquen las disposiciones administrativas o jurídicas que impiden el suministro oportuno de medicamentos en el centro de salud, y en general todo obstáculo que impida reconocer, proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos de las personas usuarias del servicio, así como fortalecer los programas de seguridad social.

En la reunión también participaron Aldo Reinoso, encargado de la Tercera Visitaduría General, y Fernando Zambrano, titular de la Coordinación de Seguimiento, ambos funcionarios de esta defensoría.